ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE GRAN CANARIA. C.I.F. G35148048. Granja del Cabildo de Gran Canaria. Carretera General del Norte, Kilómetro 7,2. 35415. Arucas. Las Palmas.
e-mail: asociacion@apigranca.es web: www.apigranca.es_Inscrita en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias con el número **ES05350030.**

TUTORIAL DE LA CONTABILIDAD
Intervención Sectorial Apícola ISA

Agosto 2025

ApiGranca publica este tutorial con fines meramente informativos y no se hace responsable del uso que se haga de él. Para cualquier información consulte a un asesor fiscal.

1. Introducción. ¿Qué es la ISA?

La **Intervención Sectorial Apícola (ISA)** es un instrumento de la **Política Agraria Común (PAC)** destinado a apoyar al sector apícola mediante ayudas para medicamentos, sanidad de colmenas, formación y mejora de la comercialización.

Su regulación en España se establece en el:

- **Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre**, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del **Plan Estratégico de la PAC**.
- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, como marco general aplicable a todas las subvenciones públicas.

En España se gestiona a través de las **Comunidades Autónomas**, con cofinanciación del **Estado** y de la **Unión Europea**, siendo las entidades apícolas las encargadas de canalizar estas ayudas hacia los socios beneficiarios. Aunque la ISA contempla a nivel nacional ayudas para 7 medidas, en Canarias solo se atiende la lucha contra la varroosis.

- **Forma de pago de la subvención:**
  - La Administración abona la ayuda en **dos fases**:
    1. **Primer pago (50%)** → a cargo de la **Comunidad Autónoma (25%)** y del **Estado (25%)**.
    2. **Segundo pago (50%)** → con cargo a los **fondos europeos (FEAGA)**.
  - Entre ambos pagos puede existir una diferencia de hasta **doce meses**.
- **Papel de la asociación:**
  - La **asociación apícola** es la **beneficiaria directa** de la subvención:
    - A ella se imputan los **datos fiscales**. En la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la ayuda aparece clasificada expresamente como "*Subvención y entrega dineraria sin contraprestación*".
    - Es la responsable de la **gestión y justificación** ante la Administración.
  - Posteriormente, la asociación repercute el beneficio de la ayuda a los socios, **reduciendo el coste real de los medicamentos y servicios subvencionados**, sin que ello suponga un ingreso dinerario directo.

2. Concepto

En la ISA, la entidad:

- Compra medicamentos y otros bienes para los socios.
- Imputa el coste real de esos bienes a los socios a través de una cuenta corriente interna (412).
- Recibe subvenciones públicas destinadas a abaratar ese coste.
- Aplica la subvención a favor de los socios, abonándola en su cuenta interna.
- Al final del ejercicio se realiza la liquidación anual de la cuenta corriente de cada socio.

3. Cuentas principales utilizadas

- **600** Compras: adquisición de medicamentos.
- **720** Ingresos de la actividad propia: imputación del coste a los socios.
- **412** Deudores por prestación de servicios: u otra cta. cte. individual de cada socio con la entidad.
- **4708** HP deudora por subvenciones concedidas: derecho de cobro de subvención tras resolución.
- **740** Subvenciones a la actividad propia: reconocimiento del ingreso de la subvención.
- **650** Ayudas monetarias: devolución/aplicación de la subvención a los socios.
- **572** Bancos: movimientos de tesorería.

4. Circuito contable paso a paso

1️⃣ Compra de medicamentos

La entidad paga al proveedor.

600 Compras XXXX
  572 Bancos XXXX

2️⃣ Imputación del coste a los socios

El coste real del medicamento se carga en la cuenta corriente del socio, no en banco.

412 Deudores por prestación de servicios XXXX
  720 Ingresos de la actividad propia XXXX

3️⃣ Resolución de la subvención (derecho de cobro)

Se reconoce el derecho a cobrar la subvención.

4708 HP deudora por subvenciones concedidas XXXX
  740 Subvenciones a la actividad propia XXXX

4️⃣ Cobro efectivo de la subvención

Cuando la Administración transfiere el importe. (se salda 4708)

572 Bancos XXXX
  4708 HP deudora por subvenciones concedidas XXXX

5️⃣ Aplicación de la subvención a favor de los socios

La subvención se aplica minorando el importe que los socios deben abonar por los medicamentos y servicios subvencionados. No supone un ingreso dinerario directo para ellos, sino una reducción en el coste soportado.

650 Ayudas monetarias XXXX
  412 Deudores por prestación de servicios XXXX

6️⃣ Liquidación anual de cuentas con socios

Al cierre se saldan los cargos y abonos de cada socio.
- Si el socio debe a la entidad:

572 Bancos XXXX
  412 Deudores por prestación de servicios XXXX

- Si la entidad debe al socio:

412 Acreedores por prestación de servicios XXXX
  572 Bancos XXXX

5. Resultado económico final

- La contabilidad de la ISA no genera excedente económico para la entidad, ya que los ingresos y gastos se compensan. Sin embargo, debe dejar constancia de la trazabilidad de la ayuda y de la aplicación de cada concepto subvencionado.

En términos generales:

- **Medicamentos** → se registran como gasto (600) y se compensan con el ingreso imputado a los socios (720).
- **Subvenciones** → se reconocen como ingreso (740) y se aplican como gasto en ayudas monetarias a socios (650).

Esquema de la ayuda ISA (por colmena y año):

- **Medicamentos**: hasta **2,5 €/colmena x 2 tratamientos = 5 €/colmena**.
  - Se repercute a cada socio en función de sus colmenas declaradas.
- **Póliza de Responsabilidad Civil**: hasta **0,30 €/colmena**.
  - También se repercute individualmente a los socios.
- **Servicios veterinarios**: hasta **0,35 €/colmena**.
  - Se administra de forma conjunta por la asociación, no se reparte directamente.

Puntos a destacar:

- Los **dos primeros conceptos** (medicamentos y seguro RC) se aplican directamente a los socios vía cuenta 412.
- El **tercer concepto** (servicios veterinarios) lo gestiona la asociación, que lo destina íntegramente a cubrir el servicio común, sin que se registre individualmente por socio.

👉 En conclusión:

La entidad no obtiene excedente neto, pero la contabilidad debe reflejar con precisión:

- El **gasto real de medicamentos**.
- El **ingreso imputado a los socios**.
- La **subvención recibida** (con sus tres conceptos).
- La **aplicación directa a socios** (medicamentos y seguro) y la **aplicación conjunta** (servicio veterinario).

6. Ventajas de este sistema

✅ Claridad en la justificación ante la Administración.

✅ Transparencia frente a los socios.

✅ Control individualizado mediante la 412.

✅ Separación clara entre ingresos propios y subvenciones públicas.

📌 Conclusión: Este circuito garantiza que la subvención ISA se contabiliza y aplica de acuerdo al PGCE adaptado para ESFL, mostrando que los fondos públicos se destinan íntegramente a abaratar los costes de medicamentos y seguros de los socios beneficiarios.

Cuadro comparativo: Circuito ISA vs. PGCE adaptado (Boal & Rúa)

Operación	Circuito ISA (asociación apícola)	PGCE adaptado ESFL (Boal & Rúa)	Comentarios
Compra de medicamentos	600 Compras → 572 Bancos	600 Compras → 572 Bancos	Coincide totalmente. Gasto corriente financiado por la entidad.
Imputación a socios (coste real)	412 Deudores por prestación de servicios → 720 Ingresos de la actividad propia	412/418 Deudores → 720 Ingresos de la actividad propia	Uso de 412 recomendado en el manual como cuenta corriente de socios/beneficiarios.
Resolución de subvención (derecho de cobro)	4708 HP deudora subvenciones → 740 Subvenciones a la actividad propia	4708 HP deudora subvenciones → 740 Subvenciones a la actividad propia	Correcto: reconocimiento del derecho en el momento de la resolución, no en el cobro.
Cobro efectivo de subvención	572 Bancos → 4708 HP deudora	572 Bancos → 4708 HP deudora	Coincide plenamente.
Aplicación de subvención a favor de socios	650 Ayudas monetarias → 412 Deudores por prestación de servicios	650 Ayudas monetarias → 412 Beneficiarios / Deudores	Uso de 650 (ayudas monetarias) es el recomendado para prestaciones en metálico.
Gastos comunes (servicios veterinarios)	623 Servicios profesionales independientes (o 627, según contrato) → 572 Bancos	62X Servicios exteriores (gastos por profesionales, veterinarios, etc.) → 572 Bancos	Correcto: gasto propio de la entidad, no ayuda monetaria individual.
Liquidación anual con socios	572 Bancos ↔ 412 Socios (según saldo)	572 Bancos ↔ 412/418 Beneficiarios (según saldo)	El manual recomienda usar 412 o incluso subcuentas individualizadas por socio.

7. Bibliografía

- BOAL VELASCO, Nohemí; RÚA ALONSO DE CORRALES, Enrique. ***El nuevo plan contable para entidades sin fines de lucro***. Anuario de Derecho de Fundaciones, 2012, n.º 1, p. 187-206.
- **ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).** Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las ESFL. *BOE* núm. 86, 10 de abril de 2013.
- **ICAC.** *El Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.* Documento de trabajo, 2016.
- **LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.** *BOE* núm. 276.
- **REAL DECRETO 906/2022, de 25 de octubre.** *BOE* núm. 259.